PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Carreño, Vichada. 17 de octubre de 2023

Señor,
FERNANDO BARRERO CABALLERO
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación para Contratar la compra de elementos de papelería, tóneres y otros accesorios para fotocopiadoras del Centro de formación. Proceso No. MC-VCD-014-2023.

Con toda atención nos dirigimos al Sr. FERNANDO BARRERO CABALLERO, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 13 de octubre de 2023.

1. **OFERENTE 1: AOC SOLUCIONES SAS. Valor de la oferta reportada en SECOP II $ 8.666.525**
2. **OFERENTE 2: YORICK ALEJANDRO ALGECIRA GUERRERO. Valor de la oferta reportada en SECOP II $ 9.882.288**
3. **OFERENTE 3: HENRY GEOVANY NIÑO RUIZ. Valor de la oferta reportada en SECOP II $ 9.993.200**
4. **OFERENTE 4: CESAR EDUARDO SILVA SERNA. Valor de la oferta reportada en SECOP II $ 10.661.900**

Se hace la siguiente claridad:

La verificación de las ofertas y la documentación habilitante parte de tomar la propuesta de menor valor reportado en SECOP II, verificar la correspondencia entre el valor de la oferta reportada en SECOP II y la señalada en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICO cargado por la entidad en la plataforma, al igual que la verificación de que el formato no fuese alterado, una vez se constate lo mencionado anteriormente se procede a revisar los valores unitarios y totales que se colocaron en la oferta a fin de constatar de que no exista ningún error en estos y que todas las sumas generen al final como resultado el valor total de la oferta, luego de esta tarea se pasa a verificar que la documentación habilitante este presente en la oferta cargada en la plataforma SECOP II.

Se informa que se procedió a dar apertura a las ofertas en la plataforma SECOP II escogiendo para tal efecto la oferta más barata o de menor valor, dadas las exigencias legales en estos aspectos. Se procedió de esta manera a revisar la oferta de la empresa AOC SOLUCIONES SAS; una vez revisado el formato de oferta económica se encontró que dicho formato contiene varios errores que se considera deben dar lugar al rechazo de la oferta, en primer lugar el oferente omitió indicar el porcentaje de IVA que aplicaba a cada bien materia de compra, teniendo como base que es responsable del mismo de conformidad con su RUT, en lugar de lo anterior procedió, al parecer, a anotar en dichas casillas el valor correspondiente al IVA de cada bien más no el porcentaje, lo anterior se deduce una vez se realizaron las operaciones con cada valor ofertado, sin embargo se aclara que se partió de un supuesto, aún así el oferente cometió errores en todos los valores totales de cada ítem ya que ninguna operación que se realizó dio como resultados ninguno de los valores que aparecen en la oferta como valor total para cada ítem, los cuales llevan como resultado al valor total de su oferta. En vista de lo anterior se considera que la oferta es confusa por lo que a luces del numeral 3 del formato de invitación pública se considera debe proceder a rechazar la oferta, ya que no se cumplió con la exigencia de reportar el porcentaje

de IVA aplicado a cada ítem, y, además, los valores totales de cada ítem no se encuentran de donde salieron ya que de una operación de los unitarios con el valor de IVA no se encuentra ningún resultado igual al reportado en la oferta.

Ahora bien, se considera que esta situación no es subsanable ya que se trata de errores en la oferta económica, los cuales son los que sirven para comprar las mismas, y respecto de dicho proponente no se tiene claridad desde ningún punto de vista del valor de su oferta

Dado lo anteriormente mencionado se procede a revisar la segunda oferta de menor valor reportado en SECOP II de la siguiente forma:

REQUISITOS HABILITANTES	
OFERENTES	YORICK ALEHJA NDRO ALGECIRAS GUERRERO
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Domicilio	**CUMPLE:** •
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	CUMPLE: • TOMADOR: YORICK ALEJANDRO ALGECIRAS GUERRERO • ASEGUTRADO/BENEFICIARIO: SENA REGIONAL VICHADA. • MONTO: 1.162.408, 30 • VIGENCIA: 13/10/2023 hasta el 31/01/2023
CRTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONTRATO DE APERENDIZAJE	No CUMPLE, SE SOLICITA SE SUBSANE
Copia del último pago de seguridad social. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE
Verificación de antecedentes judiciales, disciplinarios, REDAM, medidas correctivas y fiscales.	CUMPLE
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE
Rut REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT: Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT. El proponente debe presentar su RUT actualizado	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS PROPONENTES	CUMPLE
1. Certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST) donde evidencie resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1.) y Resolución 0312 de 2019, no mayor a un (1) año. (En caso de que aplique)	Oferente no obligado

Entregar autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019. (En caso de que aplique)	Oferente no obligado
Formato oferta técnica-económica	CUMPLE
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:
El oferente YORICK ALEJANDRO ALGECIRAS no cumple con los requerimientos de la convocatoria y consideramos, que es necesario se le conceda el término legal para subsanar su oferta, en este caso aportar la certificación de cumplimiento de contrato de aprendizaje, de conformidad con la convocatoria pública.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



CESAR AUGUSTO RAMIREZ HERNÁNDEZ
ABOGADO CONTRACTUAL